

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 de 2020  
07 de julio de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

**PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**

**ADQUISICION DE: 400 CAJAS TEMPERAS, 100 PALITOS PALETA POR 50, 400 CRAYOLAS DELGADAS, 100 LANA OVILLO, 1000 PAPEL GLOBO, 20 RESMAS CARTA, 25 RESMAS OFICIO, 400 PLASTILINA SURTIDA, 400 BLOK IRIS, 400 COLBON DE 20GMS, 800 CARTULINA OCTAVOS y 400 PINCELES, PARA TALLERES EN CASA PRIMERA ENTREGA PRIMARIA, DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 - 09 y DD-44-2020-SGP, ITEM DEL PAA NRO 30 DOTACIONES PEDAGOGICAS.**

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION           |
|------|----------|-----------------------|
| 1    | 400      | CAJA DE TEMPERAS      |
| 2    | 100      | PALITOS PALETAS X50   |
| 3    | 400      | CRAYOLAS DELGADAS     |
| 4    | 100      | LANA OVILLO           |
| 5    | 1000     | PAEL GLOBO            |
| 6    | 20       | RESMA CARTA CAJA      |
| 7    | 25       | RESMA OFICIO CAJA     |
| 8    | 400      | PLASTILINA PQ SURTIDA |
| 9    | 400      | BLOCK IRIS            |
| 10   | 400      | COLBON 20 GRAMOS      |
| 11   | 800      | CARTULINA OCTAVOS     |
| 12   | 400      | PINCELES              |

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$13.179.250****TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

**13 de 25 de Junio**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ****3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el correo electrónicos hernan1968@gmail.com ó en la portería de la Institución. Dirección

**CL 105A 63A 200**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web: <https://www.iepbroantoniojosebernal.edu.co/>

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

**7. PLAZO****10 días** después de la selección de la oferta ganadora**8. FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. CAUSALES DE RECHAZO**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

### 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

### 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

### 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS  | TÉRMINOS            | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|---------------------|-------------|
| Planeación                           | · Estudios y documentos previos.                                     | 25 Junio de 2020    | Rectoría    |
|                                      | · Definición de los requisitos técnicos                              |                     |             |
|                                      | · Requisitos habilitantes  |                     |             |
|                                      | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                     |             |
| Apertura del proceso (invitación)    | Resolución rectoral  | 07 de julio de 2020 | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                               | 08 Julio de 2020    | Rectoría    |
| Evaluación                           | · Verificación de requisitos habilitantes                            | 08 Julio de 2020    | Rectoría    |
|                                      | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |                     |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                   | 08 Julio de 2020    | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones  | 09 Julio de 2020    | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta        | 10 Julio de 2020    | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato   | 10 Julio de 2020    | Rectoría    |
| Liquidación Contrato                 | Firma Liquidación contrato   | 31 Julio de 2020    | Rectoría    |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



*Hernán Díaz*

HERNÁN DARIÓ DÍAZ BENJUMEA

Rector

Hora y fecha de fijación:

10:00 a.m

07 Julio de 2020

Firma 1:

Hora y fecha de desfijación:

4:00 p.m

08 Julio de 2020

Firma 2: